



MGSC

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**CERTIFICA:** Que la Sra. Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente Decreto, con el número 1657/2016 :

"Vista la entrada en vigor de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias que determina la aplicación de la legislación canaria sobre transparencia, respecto a los extremos que deben hacerse públicos para garantizar la transparencia de su actividad, relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, resulta que:

Primero.- La Ley estatal 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 1 señala que los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación, entre ellos la Administración Local, publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, señalando en el punto 2 del mismo artículo que las obligaciones contenidas en dicha ley se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

Segundo.- Por Decreto de la Alcaldía nº 1.104/2014, de 23 de julio, modificado por Decreto de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 838/2014, de 19 de septiembre, se resolvió aprobar la "Instrucción para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del índice de transparencia de los ayuntamientos". Dicha instrucción establece que será responsabilidad de los órganos, áreas o servicios que figuran en su anexo la elaboración de la información a publicar y, respecto a dicho Anexo, señala que éste será modificado en el supuesto de que la Ley o el ITA sean modificados, o la Comunidad Autónoma de Canarias dicte normas que amplíen dicho catálogo de información,

Tercero.- La Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, dispone en su disposición adicional séptima, apartado 1, que *la aplicación de los principios y previsiones contenidas en esta ley respecto de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a los cabildos insulares y los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma...se establecerá en las respectivas disposiciones legales y reglamentarias reguladoras de los mismos*".

Cuarto.- La entrada en vigor de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias, señala en su artículo *"24 Transparencia: En los términos previstos en la legislación sobre transparencia, los ayuntamientos y demás entidades del sector público municipal están obligados a facilitar la información cuya divulgación resulte de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.*

*La determinación de los extremos que deben hacerse públicos de la información relacionada se hará adaptando las previsiones de la legislación canaria sobre la transparencia a la organización y funcionamiento de las entidades municipales.*

*La información sujeta a publicación de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior se hará pública preferentemente por medios electrónicos a través de las respectivas sedes electrónicas o páginas web.*

*El alcalde será el órgano competente para la elaboración, actualización y publicación de la información que debe hacerse pública en la página web de la corporación, tanto de la relativa al ayuntamiento como la referida a las demás entidades del sector público municipal."*

Quinto.- Este municipio por encontrarse entre los 110 mayores de España es objeto de evaluación periódica en relación con el llamado Índice de Transparencia de los Ayuntamientos, elaborado y publicado por Transparencia Internacional España. Los requisitos previstos por esta Organización no gubernamental se incorporaron al Anexo de la Instrucción de Transparencia aprobado por el citado Decreto nº 1.104/2014, de 23 de julio, modificado por Decreto de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 838/2014, de 19 de septiembre y se mantienen hasta tanto dicho organismo no modifique los indicadores a evaluar.

En consecuencia, se hace necesario sustituir la Instrucción dictada mediante Decreto de la Alcaldía nº 1.104/2014, de 23 de julio, modificado por Decreto de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 838/2014, de 19 de septiembre, por el que se resolvió aprobar la "Instrucción para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa", con el fin de refundir las obligaciones de publicidad activa de las leyes autonómica y estatal y del Índice de Transparencia citado.

Sexto.- La adscripción de responsabilidades respecto de los requisitos de publicidad activa previstos en las referidas leyes estatal y autonómica, han sido contrastadas con los responsables de las distintas áreas, organismos y entidades vinculadas a esta Administración.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias y, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, **RESUELVO:**

Primero.- Dejar sin efecto la instrucción dictada mediante Decreto de la Alcaldía nº 1.104/2014, de 23 de julio, modificado por Decreto de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación nº 838/2014, de 19 de septiembre, por el que se resolvió aprobar la "Instrucción para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa",

Segundo.- Aprobar la nueva Instrucción para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, cuyo texto se señala a continuación, que recoge todos los aspectos de la información a publicar para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que determina la legislación estatal y autonómica antes referidas, así como las del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos y señala los responsables de elaborar, publicar y mantener actualizada la información.

**"Instrucción de transparencia para el cumplimiento de las obligaciones legales de publicidad activa y del índice de transparencia de los Ayuntamientos de Transparencia Internacional España.**

#### PRIMERO.- INFORMACIÓN A PUBLICAR Y RESPONSABLES

Los contenidos de obligatoria publicidad, según las leyes vigentes en materia de transparencia, así como los contenidos relacionados en el Índice de transparencia de los ayuntamientos de Transparencia Internacional (ITA), se relacionan en el apartado Cuarto de esta instrucción, estableciéndose para cada uno de ellos el área/entidad y, en su caso, unidad administrativa, responsables de su elaboración, publicación y actualización.

#### SEGUNDO.-PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN

Los contenidos se publicarán en la WEB municipal de conformidad con el procedimiento previsto en la "Instrucción de servicio sobre uso de la WEB corporativa" aprobada por la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación el 5 de octubre de 2015 por Decreto número 1283/2015, publicado en la Intranet municipal.

#### TERCERO.-LIMITES DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR

- 1) En ningún caso la información se publicará cuando dicha publicación suponga un peligro para: (art. 14.1 Ley 19/2013)



- a) La seguridad nacional
  - b) La defensa
  - c) Las relaciones exteriores
  - d) La seguridad pública
  - e) La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios
  - f) La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.
  - g) Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.
  - h) Los intereses económicos y comerciales.
  - i) La política económica y monetaria.
  - j) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.
  - k) La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.
  - l) La protección del medio ambiente.
- 2) Cuando la información a publicar contenga datos especialmente protegidos la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.

Son datos especialmente protegidos:

- i. los datos de carácter personal que revelen la ideología, afiliación sindical, religión y creencias.(art. 7.2 L.O.15/1999)
  - ii. datos de carácter personal que hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual (art. 7.3 L.O. 15/1999)
  - iii. datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conlleven la amonestación pública al infractor. (art. 15.1 párrafo 2º Ley 19/2013)
- 3) La información se publicará previa disociación de los datos de carácter personal que pudiera contener, excepto:
- a) Cuando la publicación esté prevista por una ley
  - b) Cuando se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público

En todo caso se tendrá en cuenta la normativa reguladora del derecho a la protección de datos de carácter personal.

CUARTO.- La información a elaborar, publicar y actualizar por las Áreas/Entidades y Unidades Administrativas responsables es la siguiente:

| Grupo de clasificación Índice de contenidos | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                              | Unidad administrativa   |
|---|------|---|---|---|---|
| Información general                         | 1    | El Ayuntamiento facilitará y mantendrá actualizada información general del municipio, en la que se ofrecerá información institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural más relevante  | art. 17.1 LA                                    | Cultura y Patrimonio histórico            | Cultura, Fiestas y Patrimonio Histórico   |
| Información institucional                   | 2    | Composición, funciones, competencias y funcionamiento básico de los órganos (Pleno, Junta de gobierno, Alcaldía y Tenencias de Alcaldía)  | art. 17.1 LA                                    | Presidencia                               | Secretaría Técnica/ Secretaría del Pleno  |
| Información institucional                   | 3    | Se harán públicos el orden del día y los acuerdos de la Junta de Gobierno Local y del Pleno   | art.17.3 LA                                     | Presidencia                               | Secretaría Técnica<br>Secretaría del Pleno                                      |
| Información en materia organizativa         | 4    | Publicar la estructura organizativa. A estos efectos, se incluirá un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.  | Art. 6.1 LE                                     | Presidencia y Planificación OAAA y MUVISA | Servicio de Recursos Humanos<br><br>Secretaría del Pleno (Perfil y trayectoria) |
| Información en materia organizativa         | 5    | Órganos superiores, directivos y colegiados, así como organismos y entidades públicas adscritas: a) Competencias y funciones b) Composición y personas titulares c) Número de efectivos de personal funcionario y laboral adscrito a cada órgano, organismo o entidad   | art 18 LA                                       | Presidencia y Planificación OAAA y MUVISA | Servicio de Recursos Humanos  |
| Información en materia organizativa         | 6    | La sede y ubicación de los organismos autónomos, especificando<br>a) funciones o competencias<br>b) recursos que financian sus actividades<br>c) régimen presupuestario y contable<br>d) órganos de dirección y su composición (Consejero Director, Consejo Rector y Gerente)<br>e) titulares de dichos órganos           | art 18 LA                                       | GERENCIA DE URBANISMO, OAAA               | Servicio de Recursos Humanos Servicio de gestión presupuestaria (Urbanismo)     |
| Información en materia organizativa         | 7    | La ubicación de las unidades administrativas a nivel de Servicio, especificando:<br>a) responsable<br>b) funciones que tiene atribuidas   | art 18 LA                                       | Áreas Gestoras GERENCIA URBANISMO OAAA    | Servicio de Recursos humanos (Urbanismo)  |
| Información en materia organizativa         | 8    | Sociedades mercantiles, especificando:<br>a) objeto social, fin o funciones,<br>b) capital social, participación,<br>c) los recursos que financian sus actividades,<br>d) sus órganos y composición,<br>e) las personas titulares de los órganos de dirección, el número de personas que prestan servicios en la entidad. | art 18 LA                                       | MUVISA                                    |   |



| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos         | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                | Unidad administrativa         |
|--|------|---|---|-----------------------------|-------------------------------|
| Información en materia organizativa                    | 9    | Deberán publicarse los acuerdos en los que se disponga la creación, modificación, participación o extinción de las sociedades mercantiles, así como los estatutos por los que han de regirse, y sus modificaciones  | art 18 LA                                       | MUVISA                      |                               |
| Información relativa al personal de libre nombramiento | 10   | Personas que desempeñan altos cargos en las Áreas, especificando lo siguiente:<br>- Identificación y nombramiento.<br>- Perfil, méritos académicos acreditados y trayectoria profesional.<br>- Funciones.<br>- Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro.<br>- Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad          | art. 19 LA<br>art. 8 LE                         | Presidencia y Planificación | Servicio de Recursos Humanos  |
| Información relativa al personal de libre nombramiento | 11   | Personal directivo de los organismos autónomos y sociedades mercantiles, especificando:<br>- Identificación y nombramiento.-<br>Perfil, méritos académicos acreditados y trayectoria profesional.<br>- Funciones.<br>- Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro.<br>- Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad. | art. 19 LA<br>art. 8 LE                         | OAAA<br>MUVISA              | Servicios de Recursos Humanos |

| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos         | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                                  | Unidad administrativa        |
|--|------|--|---|---|------------------------------|
| Información relativa al personal de libre nombramiento | 12   | Personal eventual que ejerza funciones de carácter no permanente, expresamente calificados de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos o concejalías y en los organismos autónomos y MUVISA, especificando su identificación, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y, en su caso, régimen del contrato laboral, detallando:<br>- Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad.<br>- Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro.<br>- Perfil, méritos académicos y trayectoria profesional. | art. 19 LA<br>art. 8 LE                         | Presidencia y Planificación                   | Servicio de Recursos Humanos |
| Información relativa al personal de libre nombramiento | 13   | En los términos del Reglamento Orgánico, las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales y altos cargos, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En todo caso se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.   | art. 19 LA<br>art. 8 LE                         | Alcaldía<br>Presidencia                       | Secretaría del Pleno         |
| Información en materia de empleo en el sector público  | 14   | Las relaciones de puestos de trabajo, los catálogos de puestos, las plantillas de personal o instrumentos similares, cualquiera que sea su denominación, especificando la identidad del personal que los ocupa y los puestos que están vacantes  | Art. 20 LA                                      | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicio de Recursos Humanos |



| Grupo de clasificación Índice de contenidos           | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                                  | Unidad administrativa         |
|---|------|---|---|---|-------------------------------|
| Información en materia de empleo en el sector público | 15   | <p>El Ayuntamiento, respecto de su personal y del de los organismos y entidades vinculadas o dependientes, hará pública y mantendrá actualizada la información siguiente:</p> <p>a) Número de empleados públicos, y su distribución por grupos de clasificación, especificando el tipo de relación funcional, estatutaria o laboral, así como, en el caso del personal funcionario y estatutario, los de carrera y los interinos, y para el personal laboral, los fijos, los indefinidos y los temporales.</p> <p>b) Número de empleados por áreas o concejalías, organismos, entidades públicas, y sociedades mercantiles.</p> <p>c) El número de liberados sindicales existentes en las distintas Áreas del Ayuntamiento, así como en sus organismos autónomos y demás entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma, identificando el sindicato al que en cada caso pertenece. Asimismo se dará información sobre el número de horas sindicales utilizadas.</p> | Art. 20 LA                                      | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicio de Recursos Humanos  |
| Información en materia de empleo en el sector público | 16   | <p>La relación del personal que presta servicios en las distintas áreas del Ayuntamiento, en sus organismos autónomos y, el puesto de trabajo que desempeñan y el régimen de provisión del mismo. Asimismo, harán públicas y mantendrán actualizadas las listas de contratación de personal para la prestación de los servicios públicos de su competencia.</p>   | Art. 20 LA                                      | Presidencia y Planificación<br>OOAA           | Servicios de Recursos Humanos |

| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos        | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                                  | Unidad administrativa                                 |
|---|------|---|---|---|---|
| Información en materia de empleo en el sector público | 17   | La concesión de autorizaciones de compatibilidad para actividades públicas o privadas del personal al servicio del sector público se hará pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, especificando, además de la identificación personal, el puesto de trabajo que desempeña y la actividad o actividades para la que se autoriza la compatibilidad | Art. 20 LA                                      | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicios de Recursos Humanos                         |
| Información en materia de retribuciones               | 18   | Información general de las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos de la Administración y del personal directivo, articulada en función de la clase o categoría del órgano, así como de los gastos de representación que tienen asignados.   | art. 21 LA<br>art 8 LE                          | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicios de Recursos Humanos                         |
| Información en materia de retribuciones               | 19   | Asimismo se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo   | art. 21 LA<br>art 8 LE                          | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicio de Recursos Humanos                          |
| Información en materia de retribuciones               | 20   | Información general de las retribuciones del personal de confianza o asesoramiento especial, articulada en función de la clase y/o categoría  | art. 21 LA                                      | Presidencia y Planificación                   | Servicios de Recursos Humanos                         |
| Información en materia de retribuciones               | 21   | Información general de las retribuciones del personal funcionario, estatutario y laboral, articulada en función de los niveles y cargos existentes.   | art. 21 LA                                      | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicios de Recursos Humanos                         |
| Información en materia de retribuciones               | 22   | Información general sobre las condiciones para el devengo y las cuantías de las indemnizaciones que corresponden por razón del servicio en concepto de viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales.   | art. 21 LA                                      | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicios de Recursos Humanos<br>Secretaría del Pleno |
| Información en materia de retribuciones               | 23   | Con carácter semestral, se harán públicas las cuantías de las indemnizaciones por dietas y gastos de viaje, percibidas por los concejales de esta Administración, por el personal directivo y por el personal de confianza o asesoramiento especial.  | art. 21 LA                                      | Áreas Gestoras<br>OOAA<br>MUVISA              | Dirección del Área                                    |
| Información en materia de normativa                   | 24   | Publicar la iniciación de los procedimientos de elaboración de proyectos reglamentarios y mantener actualizada la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación   | art. 22 LA                                      | Todas las Áreas<br>OOAA                       | Servicios/Unidades Gestoras                           |





| Grupo de clasificación Índice de contenidos  | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                      | Unidad administrativa   |
|--|------|---|---|-----------------------------------|---|
| Información en materia de normativa          | 25   | Publicar los textos de proyectos de reglamentos cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, simultáneamente a la solicitud de los informes preceptivos.   | art. 22 LA<br>art 7LE                           | Todas las Áreas<br>OOAA           | Servicios/Unidades Gestoras                                     |
| Información en materia de normativa          | 26   | Memoria o informe justificativo, en el que deben constar los motivos que justifican la aprobación de los proyectos reglamentarios   | art. 22 LA<br>art 7LE                           | Todas las Áreas<br>OOAA           | Servicios/Unidades Gestoras                                     |
| Información en materia de normativa          | 27   | Los informes y dictámenes preceptivos de los proyectos reglamentarios emitidos por los órganos de asesoramiento de esta Administración (Asesoría jurídica, Intervención, Secretaria del Pleno, Informe-Propuesta de aprobación del Proyecto)              | art. 22 LA<br>art 7LE                           | Áreas gestoras                    | Servicios/<br>Unidades Gestoras                                 |
| Información en materia de normativa          | 28   | El informe consecuencia de la participación en la información pública de los Reglamento y Ordenanzas.   | art. 22 LA                                      | Todas las Áreas<br>OOAA           | Servicios/<br>Unidades Gestoras                                 |
| Información en materia de normativa          | 29   | Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que tengan incidencia en los ciudadanos, supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos | art. 22 LA<br>art. 7 LE                         | Todas las Áreas<br>OOAA           | Servicios/<br>Unidades Gestoras                                 |
| Información en materia de normativa          | 30   | Publicación de la base de datos actualizada de las normas aprobadas por el Ayuntamiento, incluyendo los textos consolidados con las modificaciones.   | art. 22 LA                                      | Todas la Áreas,<br>OOAA           | Servicios/<br>Unidades Gestoras                                 |
| Información en materia de normativa          | 31   | Los textos de las sentencias que afecten a la vigencia e interpretación de las normas dictadas en Ayuntamiento.   | art. 22 LA                                      | Presidencia,<br>OOAA              | Asesoría Jurídica<br>Servicio de Asistencia<br>Jca. (Urbanismo) |
| Información en materia de normativa          | 32   | Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación   | art. 7 LE                                       | Todas la Áreas,<br>OOAA           | Servicios/Unidades Gestoras                                     |
| Información sobre servicios y procedimientos | 33   | Los servicios que presta cada unidad administrativa.  | art. 23 LA                                      | Todas las Áreas<br>OOAA<br>MUVISA | Servicios/Unidades Gestoras                                     |
| Información sobre servicios y procedimientos | 34   | Los requisitos y condiciones de acceso a los servicios, incluyendo horario y, en su caso, las tasas, tarifas o precios que se exigen  | art. 23 LA                                      | Todas las Áreas<br>OOAA<br>MUVISA | Servicios/Unidades Gestoras                                     |

| Grupo de clasificación Índice de contenidos                 | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                            | Unidad administrativa  |
|---|------|---|---|---|--|
| Información sobre servicios y procedimientos                | 35   | Las listas de espera existentes para el acceso a los servicios  | art. 23 LA                                      | Todas las Áreas OOAA MUVISA             | Servicios/Unidades Gestoras Unidad orgánica de Modernización y atención al ciudadano (Urbanismo)                         |
| Información sobre servicios y procedimientos                | 36   | Las cartas de servicios elaboradas.   | art. 23 LA                                      | Todas las Áreas OOAA MUVISA             | Servicios/Unidades Gestoras Unidad orgánica de Modernización y atención al ciudadano (Urbanismo)                         |
| Información sobre servicios y procedimientos                | 37   | El catálogo de procedimientos, incluidos los de carácter tributario, con indicación de los disponibles en formato electrónico. En el catálogo se facilitará a las personas la información necesaria sobre los procedimientos que afecten a sus derechos o intereses legítimos, así como la que sea precisa para el inicio de la tramitación electrónica | art. 23 LA                                      | Todas las Áreas OOAA MUVISA             | Servicios/Unidades Gestoras  |
| Información sobre servicios y procedimientos                | 38   | El procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio  | art. 23 LA                                      | Presidencia y Planificación OOAA MUVISA | Servicio de Régimen General e Información ciudadana Unidad orgánica de Modernización y atención al ciudadano (Urbanismo) |
| Información sobre servicios y procedimientos                | 39   | El número de reclamaciones presentadas y el número o proporción de las aceptadas o resueltas a favor de los interesados.  | art. 23 LA                                      | Presidencia y Planificación OOAA MUVISA | Servicio de Régimen General e Información ciudadana Unidad orgánica de Modernización y atención al ciudadano (Urbanismo) |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 40   | El límite de gasto no financiero aprobado para el ejercicio.  | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos         | Servicio de Presupuestos   |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 41   | El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento así como de sus organismos autónomos y demás entidades vinculadas   | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos         | Servicio Presupuestos  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 42   | El presupuesto del Ayuntamiento así como de sus organismos autónomos y demás entidades vinculadas con descripción de las principales partidas presupuestarias   | ART. 24 A) LA ART 8 LE                          | Hacienda y Servicios Económicos         | Servicio Presupuestos  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 43   | La cuenta general (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, memoria y liquidación del Presupuesto)   | ART. 24 A) LA ART 8 LE                          | Hacienda y Servicios Económicos         | Órgano de Gestión Económico-Financiera   |



| Grupo de clasificación Índice de contenidos                 | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                    | Unidad administrativa                  |
|---|------|--|---|---------------------------------|--|
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 44   | Ejecución trimestral de los presupuestos del Ayuntamiento así como de sus organismos autónomos y demás entidades vinculadas  | ART. 24 A) LA<br>ART 8 LE                       | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 45   | Los créditos extraordinarios, suplementos y modificaciones de créditos, relativos a los Presupuestos   | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 46   | Los presupuestos de los entes y organismos del sector público local (entidades públicas empresariales, agencias, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y demás entidades                | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 47   | Las cuentas anuales de las entidades del sector público local  | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos | Órgano de Gestión Económico-Financiera |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 48   | Los informes de fiscalización de la Audiencia de Cuentas y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan       | ART. 24 A) LA<br>ART 8 LE                       | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 49   | Los informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.  | ART. 24 A) LA<br>ART 8 LE                       | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 50   | Los planes económico-financieros aprobados para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, así como sus informes de seguimiento. | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 51   | Los planes de reequilibrio aprobados para los supuestos de déficit estructural, así como sus informes de seguimiento   | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |
| Información económico financiera: Presupuestaria y contable | 52   | Los planes de ajuste aprobados por medidas de apoyo a la liquidez, así como sus informes de seguimiento.   | ART. 24 A) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos | Servicio Presupuestos                  |

| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                                | Unidad administrativa                                   |
|--|------|---|---|---|---|
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 53   | La información básica sobre la financiación del Ayuntamiento: Tributos propios y cedidos y otras fuentes de financiación  | Art. 24 B) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio Presupuestos                                   |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 54   | Los ingresos fiscales por habitante: capítulos I, II y III de ingresos/número de habitantes.  | Art. 24 B) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio Presupuestos                                   |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 55   | El gasto por habitante en el municipio de La Laguna   | Art. 24 B) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio Presupuestos                                   |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 56   | La inversión realizada por habitante en el municipio.   | Art. 24 B) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio Presupuestos                                   |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 57   | Los gastos de personal y su porcentaje sobre el gasto total. Asimismo, se especificarán los gastos derivados del personal directivo y eventual, expresando en todos los casos su porcentaje sobre el gasto de personal y sobre el gasto total.  | Art. 24 B) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio de Presupuestos                                |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 58   | Los gastos derivados de los liberados sindicales expresando su porcentaje sobre el gasto de personal y sobre el gasto total   | Art. 24 B) LA                                   | Presidencia y Planificación OAAA            | Servicio de Recursos Humanos                            |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 59   | El gasto efectuado en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.  | Art. 24 B) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos OAAA MUVISA | Contabilidad, Servicio de contratación (Urbanismo)      |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 60   | Los gastos realizados en campañas de publicidad o comunicación institucional, los contratos celebrados incluyendo la información a que se refiere el artículo 28 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, así como los planes de medios correspondientes en el caso de las campañas publicitarias. | Art. 24 B) LA                                   | Áreas gestoras OAAA MUVISA                  | Servicios gestores Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 61   | El gasto realizado en concepto de patrocinio  | Art. 24 B) LA                                   | Áreas gestoras OAAA MUVISA                  | Servicio de contratación (Urbanismo)                    |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 62   | El gasto total efectuado en concepto de ayudas o subvenciones para actividades económicas.  | Art. 24 B) LA                                   | Áreas gestoras                              | Servicios gestores                                      |
| Transparencia en los ingresos y gastos         | 63   | Gastos en las distintas políticas y su porcentaje sobre el gasto total.   | Art. 24 B) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos             | Presupuestos  |



| Grupo de clasificación Índice de contenidos | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                                | Unidad administrativa  |
|---|------|--|---|---|--|
| Transparencia en el endeudamiento           | 64   | El importe de la deuda pública actual del Ayuntamiento y su evolución a lo largo de los cinco ejercicios anteriores, recogiendo el endeudamiento público por habitante y el endeudamiento relativo (Deuda del Ayuntamiento/Presupuesto total del Ayuntamiento).  | Art. 24 C) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos             | Órgano de gestión económico financiera   |
| Transparencia en el endeudamiento           | 65   | Las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública en todas sus modalidades realizadas por el Ayuntamiento y por los organismos y entidades vinculadas o dependientes.  | Art. 24 C) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos OOOA MUVISA | Órgano de gestión económico financiera Servicio de gestión financiera-presupuestaria y Tesorería (Urbanismo) |
| Transparencia en el endeudamiento           | 66   | Los avales y garantías prestadas en cualquier clase de crédito por el Ayuntamiento y por los organismos y entidades vinculadas o dependientes.   | Art. 24 C) LA                                   | Hacienda y Servicios Económicos OOOA MUVISA | Órgano de gestión económico financiera Servicio de gestión financiera-presupuestaria y Tesorería (Urbanismo) |
| Transparencia en el endeudamiento           | 67   | Las operaciones de arrendamiento financiero por el Ayuntamiento y por los organismos y entidades vinculadas o dependientes.  | Art. 24 C) LA                                   | Áreas gestoras OOOA MUVISA                  | Servicios/unidades gestoras, Servicio de contratación (Urbanismo)  |
| Información del Patrimonio                  | 68   | La relación de bienes demaniales de uso o servicio público de acceso público.  | Art. 25 LA                                      | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio de Hacienda y Patrimonio  |
| Información del Patrimonio                  | 69   | La relación de bienes inmuebles de que sea titular este Ayuntamiento o sobre los que se ostente algún derecho real, especificando si están ocupados o no por las dependencias de sus órganos o servicios, así como los cedidos a terceros por cualquier título y, en su caso, la persona o entidad beneficiaria y el destino de la cesión. | Art. 25 LA Art 8LE                              | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio de Hacienda/ Patrimonio   |
| Información del Patrimonio                  | 70   | La relación de bienes inmuebles arrendados y el destino de uso o servicio público de los mismos.   | Art. 25 LA                                      | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio de Hacienda/ Patrimonio   |
| Información del Patrimonio                  | 71   | La relación de vehículos oficiales de los que sean titulares y los arrendados.   | Art. 25 LA                                      | Hacienda y Servicios Económicos             | Servicio de Hacienda/ Patrimonio   |

| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad   | Unidad administrativa   |
|--|------|--|---|--|---|
| Información del Patrimonio                     | 72   | En relación a los negocios jurídicos que tengan por objeto bienes inmuebles y derechos patrimoniales de las administraciones públicas, se hará pública la información relativa a los objetivos o finalidades de las operaciones, el procedimiento desarrollado al efecto, la identidad de los participantes en el procedimiento, las ofertas presentadas, el importe o beneficio finalmente alcanzado y la identidad de los adjudicatarios finales | Art. 25 LA                                      | Hacienda y Servicios Económicos OAAA MUVISA                  | Servicio de Hacienda/ Patrimonio Servicio de Gestión de Planeamiento(Urbanismo) |
| Información del Patrimonio                     | 73   | Acceso preferentemente por vía electrónica al inventario de bienes y derechos  | Art. 25 LA                                      | Hacienda y Servicios Económicos Gerencia de Urbanismo MUVISA | Servicio de Hacienda/ Patrimonio Servicio de Nuevas Tecnologías (Urbanismo)     |
| Información de la Planificación y Programación | 74   | Los planes y programas anuales y plurianuales, en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración.   | Art. 6 LE<br>Art. 26 LA                         | Presidencia y Planificación OAAA MUVISA                      | Servicio de Planificación Servicios gestores                                    |
| Información de la Planificación y Programación | 75   | Los proyectos de planes y programas anuales y plurianuales, generales o sectoriales, departamentales o interdepartamentales, cuya tramitación se haya iniciado.  | Art. 26 LA                                      | Presidencia y Planificación OAAA MUVISA                      | Servicio de Planificación Servicios gestores                                    |
| Información de la Planificación y Programación | 76   | Los planes y programas anuales y plurianuales, generales o sectoriales, departamentales o interdepartamentales, aprobados, con indicación para cada uno de ellos de los objetivos estratégicos perseguidos, las actividades y medios necesarios para alcanzarlos, una estimación temporal para su consecución, la identificación de los órganos responsables de su ejecución, así como los indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación. | Art. 6 LE<br>Art. 26 LA                         | Presidencia y Planificación OAAA MUVISA                      | Servicio de Planificación Servicios gestores                                    |
| Información de la Planificación y Programación | 77   | El grado de cumplimiento de los planes y programas y, en su caso, de las modificaciones introducidas o que pretenden introducirse respecto de lo planificado.  | Art. 6 LE<br>Art. 26 LA                         | Presidencia y Planificación OAAA MUVISA                      | Servicio de Planificación Servicios gestores                                    |
| Información de la Planificación y Programación | 78   | La evaluación de los resultados de los planes y programas.   | Art. 6 LE<br>Art. 26 LA                         | Presidencia y Planificación OAAA MUVISA                      | Servicio de Planificación Servicios gestores                                    |



| Grupo de clasificación Índice de contenidos | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad   | Unidad administrativa   |
|---|------|--|---|--|---|
| Información de las Obras Públicas           | 79   | <p>Sobre las obras públicas desde que se apruebe el Presupuesto hasta su puesta en servicio o en uso se publicará lo siguiente:</p> <p><b>1.-En fase de adjudicación:</b></p> <p>a) Presupuesto, pliegos y criterios de adjudicación.</p> <p>b) Número de empresas que han concurrido a la licitación.</p> <p>c) Empresa o empresas adjudicatarias.</p> <p><b>2.- En fase de ejecución:</b></p> <p>a) Denominación y descripción de la obra.</p> <p>b) Importe de su ejecución, diferenciando:</p> <p>- el presupuesto inicial -de cada una de las revisiones posteriores por modificaciones de la obra -revisión por revisión de precios.</p> <p>c) Administraciones, organismos o entidades que la financian, incluyendo el importe que les corresponde.</p> <p>d) Persona o entidad adjudicataria de la ejecución material.</p> <p>e) Fecha de inicio y conclusión, así como, en su caso, las prórrogas o ampliaciones del plazo de ejecución que se hayan concedido.</p> <p>f) Penalizaciones impuestas por incumplimientos del contratista.</p> <p>g) Administración titular de la obra ejecutada y, en su caso, del mantenimiento posterior de la misma.</p> | Art. 27 LA                                      | Presidencia y Planificación Obras e infraestructuras | Servicio de Contratación (Adjudicación)<br>Servicio Gestión Facultativa (Ejecución) |
| Información de los Contratos                | 80   | La información general de las entidades y órganos de contratación.   | Art.28 LA                                       | Presidencia y Planificación OOAA MUVISA              | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo)                    |
| Información de los Contratos                | 81   | La información sobre los contratos programados, los contratos adjudicados, las licitaciones anuladas y cualquier otra que se considere necesaria o conveniente para la adecuada gestión de la contratación   | Art.28 LA                                       | Presidencia y Planificación OOAA MUVISA              | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo)                    |

| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                                   | Unidad administrativa  |
|--|------|--|---|--|--|
| Información de los Contratos                   | 82   | La información sobre las licitaciones en curso, con acceso a la totalidad de las condiciones de ejecución del contrato y, en su caso, la restante documentación complementaria.  | Art.28 LA                                       | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA  | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Información de los Contratos                   | 83   | La composición y convocatorias de las mesas de contratación.   | Art.28 LA                                       | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA  | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Información de los Contratos                   | 84   | Información sobre las preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos  | Art.28 LA                                       | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA  | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Información de los contratos                   | 85   | Sin perjuicio de la información que deba hacerse pública en el perfil del contratante y de la que ha de inscribirse en el Registro de Contratos del Sector Público, debe publicarse y actualizarse los contratos formalizados, con indicación del objeto, la duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.(quedan exceptuados los contratos declarados reservados previa justificación en el expediente, cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente) | Art. 28 LA<br>Art 8 LE                          | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA  | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Información de los contratos                   | 86   | Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.  | Art. 28 LA<br>Art 8 LE                          | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA  | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Información de los contratos                   | 87   | El número de contratos menores formalizados, trimestralmente, especificando el importe global de los mismos y el porcentaje que representan respecto de la totalidad de los contratos formalizados.  | Art. 28 LA<br>Art 8 LE                          | Hacienda y Servicios Económicos OOAA<br>MUVISA | Presupuestos<br>Servicio de Contratación (Urbanismo)             |
| Información de los contratos                   | 88   | Las modificaciones de los contratos formalizados, así como las prórrogas y variaciones del plazo de duración o ejecución.  | Art. 28 LA<br>Art 8 LE                          | Presidencia y Planificación<br>OOAA MUVISA     | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Información de los contratos                   | 89   | Las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas  | Art.28 LA                                       | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA  | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |





| Grupo de clasificación Índice de contenidos           | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                                  | Unidad administrativa  |
|---|------|---|---|---|--|
| Información de los contratos                          | 90   | La relación de contratos resueltos. Específicamente, se harán públicas las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.   | Art.28 LA                                       | Presidencia y Planificación<br>OOAA<br>MUVISA | Servicio de Contratación<br>Servicio de contratación (Urbanismo) |
| Información de los Convenios y encomiendas de gestión | 91   | Los convenios celebrados por sus órganos y por los organismos y entidades dependientes de la misma con otras administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, incluyendo: a) Las partes firmantes) El objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas y los órganos o unidades encargados de la ejecución de las mismas) Financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes) El plazo y condiciones de vigencia. E) El objeto y la fecha de las distintas modificaciones realizadas durante su vigencia) El boletín oficial en que fue publicado y el registro en el que está inscrito | Art. 29 LA<br>Art. 8 LE                         | Áreas Gestoras<br>OOAA                        | Servicios/Unidades Gestoras                                      |

| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos    | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                               | Unidad administrativa  |
|---|------|--|---|--|--|
|   | 92   | La relación de encomiendas de gestión efectuadas por el Ayuntamiento y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, incluyendo: a) La entidad a la que se realiza la encomienda) Número y categorías profesionales de las personas, en su caso, incluidas en cada encomienda, así como el importe total destinado a gastos de personal) Medios materiales que la entidad encomendante haya acordado poner a disposición de la encomendada para la realización del trabajo) Los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encomendante. e) El objeto y el presupuesto de la encomienda) Las tarifas o precios fijados) Las modificaciones y revisiones del presupuesto y los precios, así como, en su caso, la liquidación final de la encomienda) Las subcontrataciones efectuadas en su caso, con indicación del procedimiento seguido para ello, la persona o entidad adjudicataria y el importe de la adjudicación. | Art. 29 LA<br>Art. 8 LE                         | Presidencia                                | Secretaría del Pleno   |
| Información sobre concesión de Servicios Públicos | 93   | Información sobre servicios públicos:<br>a) El servicio público objeto de la concesión administrativa b) La identificación del concesionario c) El plazo de la concesión, régimen de financiación y condiciones de prestación del servicio.  | Art. 30 LA                                      | Medioambiente y Servicios Municipales OAAA | Servicios Municipales y Medioambiente Servicio de Contratación (Urbanismo) |
| Información de las ayudas y subvenciones          | 94   | Planes estratégicos de ayudas y subvenciones aprobados. Asimismo dichos planes deben ser publicados en el B.O.P., dentro de los 20 días siguientes a su aprobación   | Art. 31 LA                                      | Áreas gestoras OAAA                        | Servicios gestores   |
| Información de las ayudas y subvenciones          | 95   | La relación de las líneas de ayudas o subvenciones que tenga previsto convocar durante el ejercicio presupuestario, con indicación de los importes que se destinen, el objetivo o la finalidad y la descripción de los posibles beneficiarios.   | Art. 31 LA                                      | Áreas gestoras OAAA MUVISA                 | Servicios gestores   |



| Grupo de clasificación<br>Índice de contenidos      | Cód. | Información a publicar   | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                     | Unidad administrativa          |
|---|------|--|---|----------------------------------|--------------------------------|
| Información de las ayudas y subvenciones            | 96   | La relación de ayudas y subvenciones concedidas a lo largo de cada ejercicio, indicando su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. Además, la relación de subvenciones concedidas sin promover la concurrencia, especificando la persona o entidad beneficiaria, el importe y el destino de la misma, se publicará trimestralmente en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural. En el caso de ayudas y subvenciones que se concedan sin promover la concurrencia, se expresaran las razones o motivos que justifiquen la no existencia de convocatoria pública. | Art. 31 LA<br>Art. 8 LE                         | Áreas gestoras<br>OOAA<br>MUVISA | Servicios gestores             |
| Información en materia de ordenación del territorio | 97   | Mantener una base de datos actualizada y accesible al público que contenga todos los instrumentos de ordenación vigentes al objeto de permitir la consulta de su documento íntegro y sus correspondientes modificaciones y revisiones, incluyendo las resoluciones judiciales firmes que afecten a la vigencia de cualquiera de sus determinaciones  | Art. 32 LA                                      | Gerencia de urbanismo            | Servicio de Planeamiento       |
| Información en materia de ordenación del territorio | 98   | Facilitar un enlace de acceso público a toda la información geográfica disponible del Sistema de Información Territorial de Canarias, que permita el libre acceso a los datos y servicios geográficos y su interoperabilidad   | Art. 32 LA                                      | Gerencia de urbanismo            | Servicio de Nuevas Tecnologías |

| Grupo de clasificación Índice de contenidos         | Cód. | Información a publicar  | Artículos (LA): Ley autonómica (LE) Ley estatal | Área/Entidad                      | Unidad administrativa    |
|---|------|---|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Información en materia de ordenación del territorio | 99   | El Ayuntamiento, respecto de los instrumentos de ordenación cuya formulación y aprobación sea de su competencia, deberá además hacer público a través de la página web correspondiente, el contenido íntegro del expediente, en la forma que se determine en la normativa vigente en materia de ordenación del territorio, incluyendo: a) los convenios urbanísticos con trascendencia sobre el expediente b) los informes sectoriales emitidos por otros órganos y entidades c) las alegaciones formuladas y la contestación a las mismas d) los informes técnicos y jurídicos emitidos por el órgano tramitador | Art. 32 LA                                      | Gerencia de urbanismo             | Servicio de Planeamiento |
| Información estadística                             | 100  | Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia y la información estadística de interés del municipio<br>Nota: En servicios prestados a través de contratistas, deberá establecerse expresamente en los pliegos la forma en que la información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios deba ponerse a disposición del Ayuntamiento, organismo autónomo o empresa pública.   | Art. 8 LE<br>Art. 33 LA<br>Art. 4 LA            | Todas las Áreas<br>OOAA<br>MUVISA |                          |

#### INDICADORES ITA 2014

| Núm . ITA | Información a publicar   | Área Entidad      | Unidad administrativa |
|-----------|--|-------------------|-----------------------|
| 1         | Se especifican datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento (Mínimo de cuatro líneas cada uno) | GABINETE ALCALDÍA | GABINETE ALCALDÍA     |
| 2         | Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde/sa y de cada uno de los concejales/as del Ayuntamiento.            | GABINETE ALCALDÍA | GABINETE ALCALDÍA     |
| 3         | Se publica la Agenda Institucional del Alcalde ( en un apartado específico de la WEB)                                      | GABINETE ALCALDÍA | PROTOCOLO             |
| 4         | Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.                                     | PLANIFICACIÓN     | RECURSOS HUMANOS      |



| Núm . ITA | Información a publicar  | Área Entidad                         | Unidad administrativa |
|-----------|---|--------------------------------------|-----------------------|
| 5         | Se publica en un apartado específico de la WEB la relación individualizada de cargos ( puestos de confianza) del Ayuntamiento y el importe individual o colectivo de sus retribuciones ( no se valorará un enlace general a la RPT global del Ayuntamiento) | GABINETE ALCALDÍA                    | RECURSOS HUMANOS      |
| 6         | Se publica la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento y el desarrollo y ejecución de la misma ( si no la hubiera habido últimamente, se indicará expresamente en la WEB)  | PLANIFICACIÓN                        | RECURSOS HUMANOS      |
| 7         | Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno y sus respectivas funciones (incluidas en su caso Juntas de Distrito o Barrio)  | PLANIFICACIÓN                        | PLANIFICACIÓN         |
| 8         | Se especifican los datos básicos de organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a las webs de los mismos.  | PLANIFICACIÓN                        | PLANIFICACIÓN         |
| 9         | Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, indicando de forma expresa los cargos de confianza en ellos existentes.    | PLANIFICACIÓN                        | PLANIFICACIÓN         |
| 10        | Está aprobada/o y se publica la Agenda Local 21, y /o el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal  | GABINETE ALCALDÍA                    | PLANIFICACIÓN         |
| 11        | Se publica la relación detallada de Vehículos Oficiales (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS      | HACIENDA              |
| 12        | . Se publica el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS      | HACIENDA              |
| 13        | · Ordenes del día previos de los Plenos Municipales.  | SECRETARÍA DEL PLENO                 |                       |
| 14        | Actas íntegras de los Plenos Municipales  | SECRETARIA DEL PLENO Y PLANIFICACIÓN |                       |
| 15        | Acuerdos completos de las Juntas de Gobierno y las Actas íntegras cuando actúen por delegación de los Plenos Municipales.   | SECRETARIA TECNICA Y PLANIFICACIÓN   |                       |

| <b>Núm . ITA</b> | <b>Información a publicar</b>  | <b>Área Entidad</b>  | <b>Unidad administrativa</b>              |
|------------------|--|--|---|
| 16               | Se pueden seguir en directo la WEB y/o quedan almacenados en la misma videos de los Plenos municipales   | SECRETARIA DEL PLENO   |   |
| 17               | Existe y se publica un "Código ético o de buen gobierno" del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP)   | GABINETE ALCALDÍA  | PLANIFICACIÓN                             |
| 18               | Se publican las resoluciones judiciales que afecten al Ayuntamiento (en el orden contencioso-laboral...  | ASESORIA JURIDICA  |   |
| 19               | Se ha implantado un portal WEB ( o sección específica de transparencia en la web del Ayuntamiento)   | PLANIFICACIÓN  |   |
| 20               | Existe un buscador interno claramente visible en la web del Ayuntamiento   | PLANIFICACIÓN  | INFORMATICA                               |
| 21               | . Se puede ver en la portada de inicio el Mapa de la propia Web del Ayuntamiento.  | PLANIFICACIÓN  | INFORMATICA                               |
| 22               | Se publican los datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos u organizaciones ( al menos el número de preguntas recibidas y de las contestadas)   | PLANIFICACIÓN  |   |
| 23               | Se publica el catálogo general de servicios, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la entidad, con dirección horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico  | PLANIFICACIÓN  |   |
| 24               | Se publica el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica | PLANIFICACIÓN  |   |
|                  | . Se informa en la Web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales  | SEGURIDAD CIUDADANA<br>SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIOAMBIENTE | JEFATURA DE NEGOCIADO DE TRAFICO          |
| 26               | . Se recoge en la Web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica en el municipio   | MEDIOAMBIENTE  | TECNICO DE LA CONCEJALIA DE MEDIOAMBIENTE |
| 27               | Se contempla en la WEB municipal un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos Políticos municipales  | GABINETE ALCALDÍA  |   |
| 28               | . Se contempla en la Web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del  | PARTICIPACIÓN  | PARTICIPACIÓN                             |



| Núm . ITA | Información a publicar  | Área Entidad                          | Unidad administrativa        |
|-----------|---|---------------------------------------|------------------------------|
|           | municipio   |                                       |                              |
| 29        | Existen en la WEB municipal foros de discusión o perfiles de redes sociales.  | GABINETE ALCALDÍA                     | PRENSA                       |
| 30        | Existe y se publica un Reglamento de Participación ciudadana  | PARTICIPACIÓN                         | PARTICIPACIÓN                |
| 31        | Existen y se informa sobre los Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo) y se publican sus acuerdos, informes o propuestas ( si no existen los mismo se indicará expresamente en la WEB) | GABINETE ALCALDÍA                     | EQUIPO DE GOBIERNO POR TEMAS |
| 32        | Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los Planes Económicos y Presupuestos municipales   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS       | PRESUPUESTOS                 |
| 33        | Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas   | PLANIFICACIÓN                         | PLANIFICACIÓN                |
| 34        | Existen y se publican los resultados de encuestas sobre prestación de los servicios ( si no se han realizado encuestas se indicará expresamente en la web)  | SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIOAMBIENTE |                              |
| 35        | Se publican las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno, o por la Junta de Gobierno, Alcalde, o Concejal delegado)  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS       | PRESUPUESTOS                 |
| 36        | Se publican los Presupuestos de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico en la WEB)  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS       | PRESUPUESTOS                 |
| 37        | Se publican los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de responsabilidad Fiscal ( si no los hubiere se indicará ello expresamente en la WEB)   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS       |                              |
| 38        | * Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS       | PRESUPUESTOS                 |
| 39        | Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria Superávit (o déficit) (Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS       | PRESUPUESTOS                 |

| <b>Núm . ITA</b> | <b>Información a publicar</b>  | <b>Área Entidad</b>             | <b>Unidad administrativa</b> |
|------------------|--|---------------------------------|------------------------------|
| 40               | * Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes)).   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | PRESUPUESTOS                 |
| 41               | . * Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / Nº habitantes)).   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | PRESUPUESTOS                 |
| 42               | * Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / Nº habitantes))  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | PRESUPUESTOS                 |
| 43               | * Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos.  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | PRESUPUESTOS                 |
| 44               | Se publican los informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores ( artículo 16,7 Orden Ministerial HAP /2012/2015 ( Si no los hubiera se indicará expresamente en la WEB) | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS |                              |
| 45               | Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con los ejercicios anteriores  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | TESORERIA                    |
| 46               | . Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación. Mediante un enlace directo y específico en la web para esta información)   | PLANIFICACIÓN                   | CONTRATACIÓN                 |
| 47               | Se publican las Actas de las Mesas de Contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información )  | PLANIFICACIÓN                   | CONTRATACIÓN                 |
| 48               | Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento ( mediante un enlace directo y específico en la web para esta información )                                     | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | TESORERIA                    |
| 49               | Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS |                              |
| 50               | Está publicado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y los mapas y planos que lo detallan  | GERENCIA DE URBANISMO           |                              |
| 51               | Se publican las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos.   | MEDIOAMBIENTE                   |                              |
| 52               | Se publican los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones de riesgo relativos a los elementos medioambientales ( si no se han realizado estos estudios se indicará expresamente en la WEB)   | MEDIOAMBIENTE                   |                              |





| Núm . ITA | Información a publicar   | Área Entidad             | Unidad administrativa |
|-----------|--|--------------------------|-----------------------|
| 53        | Se publican (y se mantienen publicadas) las modificaciones aprobadas del PGOU y los planes parciales aprobados   | GERENCIA DE URBANISMO    |                       |
| 54        | Se publica información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución   | GERENCIA DE URBANISMO    |                       |
| 55        | Se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo   | GERENCIA DE URBANISMO    |                       |
| 56        | Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento ( mediante un enlace específico y directo en la WEB)   | GERENCIA DE URBANISMO    |                       |
| 57        | Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes.  | OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | GESTIÓN FACULTATIVA   |
| 58        | Se publican las modificaciones de los proyectos de las obras más importantes ( mediante un enlace directo y específico en la WEB)  | OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | GESTIÓN FACULTATIVA   |
| 59        | Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas.( mediante un enlace directo y específico en la WEB)  | PLANIFICACIÓN            | CONTRATACIÓN          |
| 60        | Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes( mediante un enlace directo y específico en la WEB)   | OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | GESTIÓN FACULTATIVA   |
| 61        | Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que está en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado período de ejecución)( mediante un enlace directo y específico en la WEB) | OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | GESTIÓN FACULTATIVA   |
| 61        | Se publica la fecha concreta para la finalización de las obras más importantes de infraestructura que está en curso ( objetivos de la obra responsable municipal contratista responsable importe presupuestado período de ejecución)   | OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | GESTIÓN FACULTATIVA   |

| Núm . ITA | Información a publicar  | Área Entidad                                    | Unidad administrativa                        |
|-----------|---|---|--|
| 62        | Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).( mediante un enlace directo y específico en la WEB)   | OBRAS E INFRAESTRUCTURAS                        | DIRECCIÓN GRAL OBRAS INFRAESTRUCTURAS        |
| 63        | Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras / N° habitantes).  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS                 | PRESUPUESTOS                                 |
| 64        | Proporción de ingresos del urbanismo: Ingresos derivados del Urbanismo/ Ingresos totales ( se indicarán en la WEB los conceptos incluidos como Ingresos Urbanísticos: Licencias urbanísticas IBI ICIO aprovechamiento urbanístico enajenación de terrenos etc.  | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS                 | PRESUPUESTOS                                 |
| 65        | Porcentaje de gastos derivados del urbanismo / Presupuesto total de gastos.   | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS                 | PRESUPUESTOS                                 |
| 65        | Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución   | GABINETE ALCALDÍA / CONCEJALIA PRESIDENCIA      | PLANIFICACIÓN                                |
| 66        | Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes Órganos así como sus funciones y relaciones de dependencia   | PLANIFICACIÓN                                   | RECURSOS HUMANOS                             |
| 67        | Se publican los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención , una vez que son definitivos ( si no hubiera habido informes de este tipo, se indicará expresamente en la web)   | ASESORIA JURIDICA/ INTERVENCIÓN                 |  |
| 68        | Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios ( mediante un en lace directo y específico en la WEB) | PLANIFICACIÓN                                   | CONTRATACIÓN                                 |
| 69        | Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados ( mediante un en lace directo y específico en la WEB)  | PLANIFICACIÓN                                   | CONTRATACIÓN                                 |
| 70        | . Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados, con información detallada de sus importes y adjudicatarios ( mediante un enlace directo y específico en la WEB)  | PLANIFICACIÓN Y HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | PLANIFICACIÓN INFORMATICA SERVICIOS GESTORES |



| Núm . ITA | Información a publicar  | Área Entidad   | Unidad administrativa                           |
|-----------|---|--|---|
| 71        | . Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. ( mediante un en lace directo y específico en la WEB)                                 | PLANIFICACIÓN Y<br>HACIENDA Y<br>SERVICIOS<br>ECONÓMICOS | CONTRATACIÓN                                    |
| 72        | Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas. ( mediante un en lace directo y específico en la WEB)  | SECRETARIA TECNICA                                       | SERVICIOS GESTORES                              |
| 73        | Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.   | PLANIFICACIÓN Y<br>HACIENDA Y<br>SERVICIOS<br>ECONÓMICOS | PLANIFICACIÓN INFORMATICA<br>SERVICIOS GESTORES |
| 74        | Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos del Ayuntamiento al menos de los cargos electos y en su caso de los Directores Generales) del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo. ( mediante un en lace directo y específico en la WEB) | GABINETE ALCALDÍA  | RECURSOS HUMANOS/<br>PLANIFICACIÓN              |
| 75        | Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos. ( si no las ha habido se indicará expresamente en la WEB)  | PLANIFICACIÓN  | RECURSOS HUMANOS                                |
| 76        | Se publica el Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local).  | SECRETARÍA DEL<br>PLENO                                  |   |
| 77        | Se publica la relación de Inmuebles ( oficinas locales etc.) tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento   | HACIENDA Y<br>SERVICIOS<br>ECONÓMICOS                    | HACIENDA  |
| 78        | Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada ( al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución   | HACIENDA Y<br>SERVICIOS<br>ECONÓMICOS                    | PRESUPUESTOS                                    |
| 79        | Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación   | HACIENDA Y<br>SERVICIOS<br>ECONÓMICOS                    | INTERVENCIÓN TESORERIA                          |

| Núm<br>. ITA | Información a publicar  | Área Entidad                    | Unidad administrativa  |
|--------------|---|---------------------------------|------------------------|
|              | del Presupuesto).   |                                 |                        |
| 80           | Publicar los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público Municipal | HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS | INTERVENCIÓN TESORERIA |

..

Tercero.- Publicar esta Instrucción en la Intranet municipal, así como notificar a los responsables de las áreas, organismos y entidades que se vean afectadas.”.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.